

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

30 DIC. 2016

a) El Decreto Exento N° 2170 de fecha 21 de Diciembre de 2015 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios profesionales Ingepro Limitada para la propuesta "INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD" ID= 2743-49-LE16 por un monto de \$ 5.600.000.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD" ID= 2743-49-LE16 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Ingeniería y Servicios profesionales Ingepro Limitada.

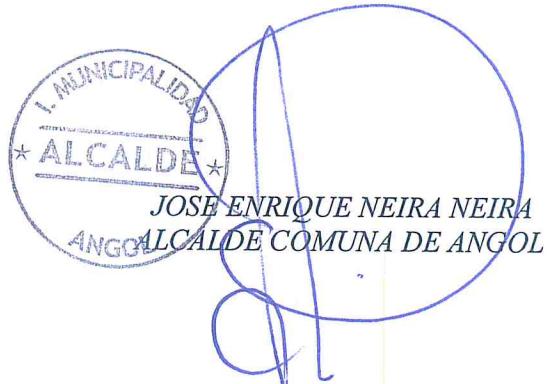
2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Transito designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Juan Carlos Muñoz Sáez Boleta de garantía N° 0338718 del Banco BCI por la suma de \$ 300.000.-
- Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada Boleta de Garantía N° 6958834 del Banco Estado por la suma de \$ 300.000.-
- Singel Limitada Boleta de Garantía N° 0345286 del Banco BCI por la suma de \$ 300.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/MBS/ORR/BAV/

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal